



RESOLUCIÓN No. 1992
(Tunja, 30 de Marzo de 2009)

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada No. 008 de 2009, cuyo objeto es adquisición de: "POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS (PERSONAL DOCENTE, EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

"SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA."

"PÓLIZA DE SEGURO - CORRIENTE DÉBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTENIDOS EN TODAS LAS SEDES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

SEGURO OBLIGATORIO VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.



1992

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la adquisición de los seguros enunciados anteriormente.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 651 de 2009, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$200.000.000).**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención de bienes y servicios.

No obstante lo anterior se convoca a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Privada No. 008 de 2009, cuyo objeto es la adquisición de: "POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS (PERSONAL DOCENTE, EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" "SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA." "PÓLIZA DE SEGURO - CORRIENTE DÉBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTENIDOS EN TODAS LAS SEDES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL" SEGURO OBLIGATORIO VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA

1992

SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS"

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Licitación Privada No. 008 de 2009, cuyo se hará el día 30 de Marzo de 2009, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 06 de Abril de 2009 a las 11:00 a.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

30 MAR 2009

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto: Esperanza/Leonel Vega (JO)
capiwi